

AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
2018	21	07	000	P01596

FACTURA: 002-003-000013958

ESCRITURA DE

REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSJAICAR CIA. LTDA.

CELEBRADA ENTRE:

LOPEZ MONTES ENIN AURELIO

DI TRES COPIAS

A/N



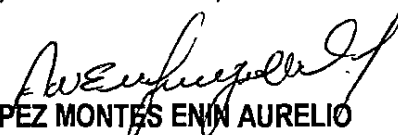
En la parroquia Tarapoa, cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbios, República del Ecuador, hoy veintiocho de Agosto del año dos mil dieciocho, ante mí, Doctor JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUYABENO, comparece: el señor **LOPEZ MONTES ENIN AURELIO** Gerente y Representante Legal de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSJAICAR CIA.LTDA.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veinticinco de julio del dos mil dieciocho, así como del nombramiento que se adjunta al presente documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Mercantil del cantón Cuyabeno. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, mayor de edad y domiciliada en el cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbios, por los derechos que representan, capaz para contratar y obligarse, a quien conozco por su cédula de ciudadanía que me presenta, libre y voluntariamente, por convenir a sus intereses, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan que es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en su registro de escrituras públicas la siguiente Reforma de Estatutos y Cambio de Domicilio de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSJAICAR CIA. LTDA.**, contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura de Reforma de Estatutos y Cambio de Domicilio; el señor **LOPEZ MONTES ENIN AURELIO**, Gerente y Representante Legal de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSJAICAR CIA. LTDA.**, debidamente





autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veinticinco de julio del
dos mil dieciocho, así como del nombramiento que se adjunta al presente documento inscrito
en el Registro Público de la Propiedad y Mercantil del cantón Cuyabeno. El compareciente es
de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, mayor de
edad y domiciliado en el cantón Cuyabeno provincia de Sucumbios.- **CLÁUSULA SEGUNDA.-**
ANTECEDENTES.- a.-) Por escritura pública celebrada el diez de mayo del dos mil once,
ante el señor doctor José María Barrazueta Toledo, Notario Interino de la Notaria Primera del
Cantón Lago Agrio, en la provincia de Sucumbios, se constituyó la **COMPAÑIA DE**
TRANSPORTE PESADO TRANSJAICAR CIA. LTDA., e inscrita en el Registro de la
Propiedad y Mercantil del Cantón Cuyabeno provincia de Sucumbios, el catorce de julio del
dos mil once; **b.-** En la Junta General Extraordinaria de Socios de la **COMPAÑIA DE**
TRANSPORTE PESADO TRANSJAICAR CIA. LTDA., de fecha veinticinco de julio o del año
dos mil dieciocho, se resolvió lo siguiente: Aprobar el cambio de domicilio y la Reforma de
Estatutos al CAPITULO PRIMERO; artículo segundo de los Estatutos sobre el DEL
DOMICILIO. - de los estatutos de constitución de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE**
PESADO TRANSJAICAR CIA. LTDA., de la ciudad de ciudad de Tarapoa, cantón Cuyabeno
Provincia de Sucumbios; a la ciudad de Nueva Loja; cantón Lago Agrio; provincia de
Sucumbios.- **CLÁUSULA TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE**
ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria de Socios de fecha veinticinco de julio del
año dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad aprobar el cambio de domicilio y la Reforma
de Estatutos al CAPITULO PRIMERO; artículo segundo DEL DOMICILIO; de los estatutos de
constitución de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSJAICAR CIA. LTDA.,** el
cual quedará de la siguiente manera: **"TERCERA. - ESTATUTO DE LA COMPAÑIA.-**
TITULO I DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y TIEMPO DE DURACION. -
artículo segundo.- DEL DOMICILIO: La compañía tendrá su domicilio en la ciudad de Nueva
Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios. Y por resolución de la Junta General
Extraordinaria de Socios, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas y representaciones

1 en cualquier lugar del territorio ecuatoriano o del exterior, conforme a la Ley de Compañías.
2 **CLAUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documentos
3 habilitantes a esta escritura el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, de fecha
4 veinticinco de julio del año dos mil dieciocho, el nombramiento de Gerente de la **COMPAÑIA**
5 **DE TRANSPORTE PESADO TRANSJAICAR CIA. LTDA.** y tres copias debidamente
6 notariadas de las escrituras del cambio de domicilio.- Usted Señor Notario servirá agregar
7 las cláusulas de estilo necesarias para asegurar la validez del presente
8 instrumento".- firma el Abogado Pedro Andrés Barraqueta Rodríguez con matrícula
9 profesional número uno siete dos cero uno dos siete cero seis de la función judicial del
10 Ecuador.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todos sus valores
11 legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leído
12 que les fue a los comparecientes, por mi, el Notario, aquellos se ratifican en su contenido
13 para constancia de lo cual firman, en unidad de acto, de todo cuanto, doy fe.-
14

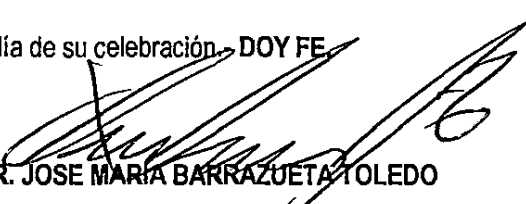
15 
LOPEZ MONTES ENIN AURELIO

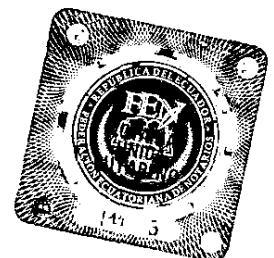
16 C.C. 050191275-2

17 GERENTE

18
19 
20 DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO
21 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO

22
23 Concuerda con su original, en fe de ello signo y firmo esta **SEGUNDA COPIA**, que la confiero en la
24 ciudad de Tarapoa, el mismo día de su celebración. **DOY FE.**

25 
26 DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ MONTES
ENIN AURELIO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PANGUA
EL CORAZON
FECHA DE NACIMIENTO 1972-04-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 050191275-2

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ SEGUNDO AURELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTES MARGARITA

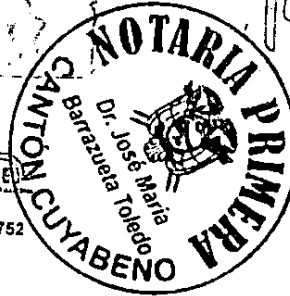
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO
2012-10-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-22

V4444V4444



000518848



CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2016

003
JUNTA INO

003 - 297
NUMERO

0501912752
CEDULA

LOPEZ MONTES ENIN AURELIO
APELLIDOS Y NOMBRES



SUCUMBIOS
PROVINCIA
CUYABENO
CANTON
TARAPDA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1



REFERENDUM Y CONSULTA
POPULAR 2016

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2016

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES DEBIDOS Y PRÁVADOS

175-104-841



ESPACIO EN
BLANCO

Tray



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501912752

Nombres del ciudadano: LOPEZ MONTES ENIN AURELIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/PANGUA/EL CORAZON

Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

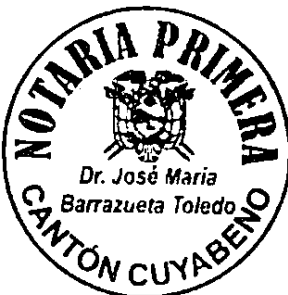
Nombres del padre: LOPEZ SEGUNDO AURELIO

Nombres de la madre: MONTES MARGARITA

Fecha de expedición: 22 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO - SUCUMBIOS-CUYABENO-NT 1 - SUCUMBIOS - CUYABENO



N° de certificado: 188-150-37452



188-150-37452

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSJAICAR CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 25 DE JULIO DEL 2018.**

En la ciudad de Tarapoa, a veinticinco días del mes de Julio del 2018, a las nueve horas, en la calle Delfín Rosado s/n y Pantera, a 500 metros del Cuerpo de Bomberos, barrio el Paraíso, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSJAICAR CIA. LTDA.**, Los siguientes Socios:

La señora **CRUZ AMORES DEYCI AMADA**, con número de cedula de ciudadanía 171253976-4, con noventa y siete (97) participaciones.

La señora **ECHEVERRIA ANDRADE LILIANA ALEXANDRA**, con número de cedula de ciudadanía 171589577-5, con una (01) participación.

El señor **LOPEZ MONTES CESAR HERNAN**, con número de cedula de ciudadanía 171591389-1, con una (01) participación.

El señor **LOPEZ MONTES EDGAR LEONEL**, con número de cedula de ciudadanía 0502472764, con una (01) participación.

El señor **LOPEZ MONTES ENIN AURELIO**, con número de cedula de ciudadanía 050191275-2, con setecientas (700) participaciones.

Preside la sesión, la señora **CRUZ AMORES DEYCI AMADA** y actúa como Secretario de la Junta, el Presidente de la compañía, el señor **LOPEZ MONTES ENIN AURELIO**, procede a constatar los asistentes, quién manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía. La señora **CRUZ AMORES DEYCI AMADA** señala que por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de acuerdo al artículo 238 de la Ley de Compañías.

A continuación, la señora **CRUZ AMORES DEYCI AMADA** informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quorum.
2. Aprobación para realizar a la Reforma de Estatutos y Cambio de Domicilio de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSJAICAR CIA. LTDA.**
3. Clausura.



PRIMER PUNTO: La señora **CRUZ AMORES DEYCI AMADA** da la bienvenida a todos los socios presentes y pide al señor secretario que proceda a constatar mediante lista la asistencia de los socios y el secretario manifiesta que se encuentra el cien por ciento del capital, por lo que se declara instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas. Por lo que pone a consideración de la Junta luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: La junta por unanimidad decide realizar la Reforma de Estatutos y Cambio de Domicilio a la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSJAICAR CIA. LTDA.**, de la ciudad de Tarapoa, cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbíos; a la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos. Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

La junta de socios deciden realizar la escritura de Reforma de Estatutos y Cambio de Domicilio; en su **CLAUSULA TERCERA; TITULO 1, ARTÍCULO DOS: DOMICILIO.**- La compañía es ecuatoriana y su domicilio principal se establece en el barrio El Paraíso, ciudad de Tarapoa, cantón Cuyabeno Provincia de Sucumbíos, por decisión de la junta general de Socios., Podrá establecer agencias, sucursales; o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.

Con la reforma de Estatutos y Cambio de Domicilio quedaría de la siguiente manera **CLAUSULA TERCERA; TITULO 1, ARTÍCULO DOS: DOMICILIO.**- La compañía tendrá su domicilio en la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos. Y por resolución de la Junta General de Socios, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas y representaciones en cualquier lugar del territorio ecuatoriano o del exterior, conforme a la Ley de Compañías. Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

Los Socios por unanimidad aprueban realizar la escritura Reforma de Estatutos y Cambio de Domicilio de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSJAICAR CIA. LTDA.**, y autorizan al señor Gerente para que realice todos los trámites necesarios en las diferentes entidades de control, previa Resolución de Aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías Seguros y Valores.

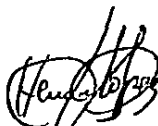
TERCER PUNTO: Luego de haberse resuelto los puntos acordados en la presente junta y habiendo dado cumplimiento al artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara un receso para redactar el acta por parte del secretario. A las 11:55 am se reinstala Junta con todos los socios y se de lectura el acta, la misma que es aprobada y para constancia suscriben. El señor Gerente agradece la presencia de todos los socios y da por terminada la presente junta.



CRUZ AMORES DEYCI AMADA
C.C. 171253976-4



ECHEVERRIA ANDRADE LILIANA ALEXANDRA
C.C. 171589577-5



LOPEZ MONTES CESAR HERNAN
C.C. 171591389-1



LOPEZ MONTES EDGAR LEONEL
C.C. 050247276-4



LOPEZ MONTES ENIN AURELIO
C.C. 050191275-2

bico



Factura: 001-002-000044886



20192101001000003

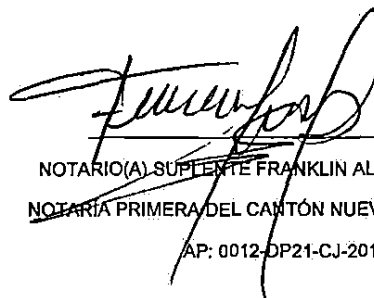
NOTARIO(A) SUPLENTE FRANKLIN ALBERTO ABAD CALVA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON NUEVA LOJA- LAGO AGRIO
RAZÓN MARGINAL N° 20192101001000003

MATRIZ	
FECHA:	17 DE ENERO DEL 2019, (16:47)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSJAICAR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-05-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	364



OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOPEZ MONTES ENIN AURELIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501912752
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20182107000P01596


NOTARIO(A) SUPLENTE FRANKLIN ALBERTO ABAD CALVA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN NUEVA LOJA- LAGO AGRIO
AP: 0012-0P21-CJ-2019-KL



NOTARIA PRIMERA	2019	21	01	01	000003
		PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIA

DI TRES COPIAS

DR. JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA

RAZON DE MARGINACION.- Mediante Escritura Pública de Constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSJAICAR CIA. LTDA.**, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio a cargo del Doctor José María Barraqueta Toledo, el diez de mayo del dos mil once, se sienta razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la compañía, la siguiente de **REFORMA DE ESTATUTO Y CAMBIO DE DOMICILIO** de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSJAICAR CIA. LTDA.**, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Cuyabeno, con fecha veintiocho de agosto del dos mil dieciocho, en la que reforman el Artículo Segundo, el domicilio, la compañía tendrá su domicilio en la parroquia Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia Sucumbíos. Doy fe.- Nueva Loja, hoy diecisiete de enero del dos mil diecinueve.



[Handwritten Signature]

AB. FRANKLIN ALBERTO ABAD CALVA

NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON LAGO AGRIO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CUYABENO**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON CUYABENO**



Parroquia Tarapoa – Cantón Cuyabeno – Provincia de Sucumbíos

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO

ACTO : ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTOS Y CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSJAICAR CIA. LTDA.
FECHA : TARAPOA 24 DE ENERO DEL 2019.
OTORGANDA POR: LOPEZ MONTES ENIN AURELIO.

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, en legal y debida forma **CERTIFICO QUE:** hoy 24 de enero del 2019, bajo Libro de Repertorio Nro. 4814, la Inscripción No. 01/2019; Tomo: VIII; Queda inscrita **LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DOMICILIO COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSJAICAR CIA. LTDA.**; Título de Protocolización el 28 de agosto de 2018; ante la Notaria Primera del Cantón Cuyabeno, a cargo del Dr. José María Barraqueta Toledo. Notario, **COMPARECIENTES:** El señor **LOPEZ MONTES ENIN AURELIO** en calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía **DE TRANSPORTE PESADO TRANSJAICAR CIA. LTDA**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado; **ANTECEDENTES:** 1) Por Escritura Pública celebrada, el 10 de mayo, del año 2011, ante el Dr. José María Barraqueta Toledo en la Notaria Primera del cantón Lago Agrio, provincia de sucumbíos, se constituyó la **Compañía DE TRANSPORTE PESADO TRANSJAICAR CIA. LTDA**, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil el 14 de Julio del 2011, del cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbíos; La Junta General Ordinaria de Socios de la **Compañía DE TRANSPORTE PESADO TRANSJAICAR CIA. LTDA**, con fecha 25 de julio del 2018, resolvió lo siguiente: Aprobar Cambio de Domicilio y la Reforma de Estatutos al **CAPITULO PRIMERO**; Artículo Segundo, de los Estatutos sobre el **DEL DOMICILIO**.-De los Estatutos de la **Compañía DE TRANSPORTE PESADO TRANSJAICAR CIA. LTDA**, de la ciudad de Tarapoa, cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbíos; a la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia Sucumbíos, **CLAUSULA TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS:** La Junta General Ordinaria de Socios de la **Compañía DE TRANSPORTE PESADO TRANSJAICAR CIA. LTDA**, con fecha 25 de julio del 2018, resolvió por unanimidad aprobar la Reforma a los Estatutos y el Cambio de Domicilio; y al **CAPÍTULO PRIMERO**; artículo segundo **DEL DOMICILIO**; de los Estatutos de la Constitución de la **Compañía DE TRANSPORTE PESADO TRANSJAICAR CIA. LTDA**; El cual quedara de la siguiente manera: **"TERCERA.- ESTATUTO:** De La compañía de responsabilidad limitada, **DE TRANSPORTE PESADO TRANSJAICAR CIA. LTDA** **CAPÍTULO PRIMERO, NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y TIEMPO DE DURACIÓN: ARTÍCULO SEGUNDO: DEL DOMICILIO:** La compañía tendrá su domicilio en la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia Sucumbíos, y por resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios, podrá establecer sucursales,

Cuyabeno/

**ALIPIO
CAMPOVERDE**



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CUYABENO**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON CUYABENO**



Parroquia Tarapoa – Cantón Cuyabeno – Provincia de Sucumbios

agencias, oficinas, y representaciones en cualquier lugar, del territorio ecuatoriano del exterior, conforme a la Ley de Compañías”; Hasta aquí la presente inscripción. Abg. Alfonso Buitrón, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CUYABENO (E)
Elaborado por Ab. Luis Guerrero F.

Tarapoa, 24 de enero del 2019 a las 08:30

**AB. ALFONSO BUITRON
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MERCANTIL DE CUYABENO (E)**



Cuyabeno/

**ALIPIO
CAMPOVERDE**



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CUYABENO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON CUYABENO



Parroquia Tarapoa – Cantón Cuyabeno – Provincia de Sucumbíos

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

Con fecha, hoy 24 de enero de 2019, bajo Libro de Repertorio Nro. **4814**, Registro de Reforma de Estatutos y Cambio de Domicilio No. **01/2019** tomo: **VIII**, queda inscrita: **LA REFORMA DEL ESTATUTOS Y CAMBIO DE DOMICILIO** de la **Compañía DE TRANSPORTE PESADO TRANSJAICAR CIA. LTDA.** Título de Protocolización el 28 de agosto de 2018; ante la Notaria Primera del Cantón Cuyabeno, a cargo del Dr. José María Barrazueta Toledo. Notario.

Elaborado por: Ab. Luis GuerreroF.

Tarapoa 24 de enero del 2019 a las 08:30

AB. ALFONSO BUITRON
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DE CUYABENO (E)



Cuyabeno/

ALPIO
CAMPOVERDE



Factura: 002-003-000014509



20182107000000186

NOTARIO(A) JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON CUYABENO

RAZÓN MARGINAL N° 20182107000000186

MATRIZ	
FECHA:	9 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (14:43)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOPEZ MONTES ENIN AURELIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0501912752
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN CUYABENO





2018	21	07	000	000186
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL

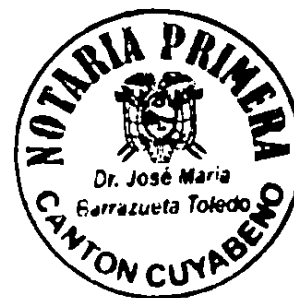
FACTURA 002-003-000014509



SIENTO RAZON al margen de la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DOMICILIO de la Compañía de TRANSPORTE PESADO TRANSJAICA, CIA. LTDA de fecha veintiocho de Agosto del dos mil dieciocho, la siguiente: **"RAZON.-** Que por Resolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros No. SCVS.IRQ.DRASD.2018.00008019, de 05 de Septiembre del 2018, se APRUEBA la presente Reforma de Estatutos y Cambio de Domicilio.- Tarapoa, 09 de Noviembre del 2018.- El Notario, f.) José María Barrazueta Toledo.-"

DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO





Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2018-00008019

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a esta Entidad testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSJAICAR CIA. LTDA.**, otorgada en la Notaría Primera del Cantón Cuyabeno el 28 de agosto de 2018, con la solicitud para su aprobación;

QUE mediante Resolución No. 004-CJ-021-2011-CNTTTSV de 23 de marzo de 2011, la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial emitió informe favorable para la constitución jurídica de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSJAICAR CIA. LTDA.**, cuyo objeto social es el transporte comercial de carga pesada a nivel nacional, lo que se ha considerado como antecedente para proceder con la aprobación del presente acto societario de cambio de domicilio de dicha compañía;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-2018-0257-M de 04 de septiembre de 2018, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio señalada en la ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-14-006 del 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSJAICAR CIA. LTDA.** del Cantón Cuyabeno al cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbios y la consiguiente reforma del estatuto social, constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Cantón Cuyabeno el 28 de agosto de 2018, al ser procedentes conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que las Notarías Primera del cantón Cuyabeno y Primera del cantón Lago Agrio tomen respectiva nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSJAICAR CIA. LTDA.**, y sienten razón de estas anotaciones; b) Que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Cuyabeno tome nota del presente cambio de domicilio al margen de la inscripción de la constitución de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSJAICAR CIA. LTDA.** y sienta la razón respectiva; y, c) Que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Lago Agrio inscriba la referida escritura de cambio de domicilio junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena;

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 05 de septiembre de 2018.

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

ONL/RBF
Exp. 140146 // Tr. 67162-0041-18



Factura: 002-003-000013958



NOTARIO(A) JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN CUYABENO

EXTRACTO



0182107000P01596



Escritura N°:		20182107000P01596					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE AGOSTO DEL 2018, (15:07)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ MONTES ENIN AURELIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0501912752	ECUATORIANA	GERENTE	COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSAICAR CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SUCUMBIOS		CUYABENO			TARAPOA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN CUYABENO





Registro Público de la Propiedad
del Cantón Lago Agrio



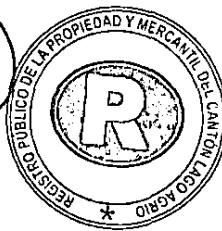
CERTIFICO

Hoy en el Tomo: **TREINTA**, Folio: Uno, bajo el Número: Uno y anotado en el repertorio general con el número: Doscientos cuatro, queda inscrito la precedente escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSAICAR CIA. LTDA.**

Nueva Loja, 1 de febrero de 2019

Dr. Bayron Saritama Torres.
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO**

Elaborado por: PINEDA ANDREA
FACTURA: 37805
HORA: 15:18:53



Dirección: Calle 12 de Febrero entre Venezuela y Cofanes

Teléfonos: (593) 06 2835208 ext. 406 - 407 - 408

Facebook: <https://www.facebook.com/RegistroPublicoDeLaPropiedadDeLagoAgrio>